

84/04



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 117 / 2023

VISTO:

La necesidad de llamar a Concursos de Precios para la compra de mobiliario para Av. San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría Municipal de Obras y Desarrollo Urbano se solicita se arbitren los medios necesarios para la compra de los siguientes elementos para la renovación del espacio público en Av. San Martín (1 cuadra) entre Sarmiento y Tratado del Pilar, a saber: cuatro bancos para espacios abiertos con respaldo de 1,50 m o el equivalente para tres personas; tres bancos para espacios abiertos con respaldo de 2.50 m o el equivalente para seis personas; un banco para espacios abiertos con respaldo de 2.50 m o el equivalente para seis personas, Smart con USB de carga; seis unidades de bancos individuales, dos cestos de basura y 10 unidades de cicleros individuales metálicos;

Que el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000);

Que, conforme ser los materiales necesarios para dar continuidad a la ejecución de la obra de Av. San Martín, procede el presente llamado de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N.º 1224, Art. 57 "Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiera urgencia justificada para contar con el material que se tramita".

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 12/04/2023, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 20/2023 para el día 18 de Abril de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir elementos para la renovación

del espacio público en Av. San Martín (1 cuadra) entre Sarmiento y Tratado del Pilar de esta ciudad, a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 unidades de bancos para espacios abiertos con respaldo, 1.50 m o el equivalente para 3 personas;
- 3 unidades de bancos para espacios abiertos con respaldo de 2.50 m o el equivalente para seis personas;
- 1 banco para espacios abiertos con respaldo de 2.50 m o el equivalente para seis personas, Smart con USB de carga;
- 6 unidades de bancos individuales;
- 2 cestos de basura;
- 10 unidades de ciclisteros individuales metálicos;

Teniendo en consideración las siguientes características:

- De los bancos con respaldo (1.50 m / 2.50 m) destinado para 3-4 a 6 personas, con estructura de soporte de respaldo, patas y refuerzos en chapa / hierro. Asiento y respaldo en listones de madera o WPC.
- De banco con respaldo Smart: destinado para 4 a 6 personas, con estructura de soporte de respaldo, patas y refuerzos en chapa/hierro. Asiento y respaldo en listones de madera o WPC. Carga USB conexión 12 Vcc. 5 A.
- Del banco individual: de cuerpo en acero, o con listones de WPC.
- De los cestos de basura: 100 litros, estructura de acero y patas en acero de caño cuadrado, con soporte de resistencia y anclaje al suelo.
- Del ciclistero individual: de base y cuerpo de acero.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Mobel S.A.", "Molourbano Inmec SRL", "7-DL S.A.", "Acord Group SRL", "Crucijuegos Insumos Públicos SRL" y "Green Juegos Atracciones SRL", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos tres millones (\$2.500.000,00).-

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partida de 02-04-90-02-05-08-60 Trabajo Publico Parques Públicos, Cuenta N° 835, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.-

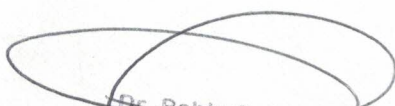
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-


Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados;

Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de Abril de 2023.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General B.


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal